

Decreto exento N°

664

Puente Alto,

22 ABR 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "**Servicio de administración del beneficio de salas cunas y jardines infantiles para hijas e hijos de funcionarias / os municipales asociados al Servicio de Bienestar**".
2. El memorándum N° 188 de fecha 9 de abril de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "**Servicio de administración del beneficio de salas cunas y jardines infantiles para hijas e hijos de funcionarias / os municipales asociados al Servicio de Bienestar**", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA.

Impútese el gasto a **A la cuenta presupuestaria 215.22.08.008 "Salas Cuna y/o Jardines Infantiles"**

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
Secretario Municipal


GERMÁN CODINA POWERS
Alcalde

DAY / DAF / DICON / SER / AMGB / DCU